

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No. 0932420050273
Guayaquil, 06 de junio del 2005, a las 17:06:35

**REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE CITACION**

A: LUIS GILBERTO GUZMAN JARAMILLO

Le hago saber que mediante sorteo de Ley, le ha tocado conocer a este Juzgado el juicio de divorcio #273-2005-1, seguido por el AB. JOSE MEDINA ALVARADO, en su calidad de Mandatario Especial y Procurador Judicial de la señora MARIA NARCISA HIDALGO TOMALA, cuyo extracto es el siguiente: **JUEZ DE LA CAUSA: DR. JOHNNY CORAL RON, JUEZ VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que la une al señor LUIS GILBERTO GUZMAN JARAMILLO.

FUNDAMENTO DE LA DEMANDA: Fundamenta su petición en lo que dispone el segundo inciso del numeral 11 del Art. 109 del Código Civil.

AUTO DE CALIFICACION: Guayaquil, 24 de mayo del 2005, a las 11.41.10.- **VISTOS:** La demanda que antecede presentada por el AB. JOSE MEDINA ALVARADO, en su calidad de Mandatario Especial y Procurador Judicial de la señora MARIA NARCISA HIDALGO TOMALA, en virtud del poder especial que adjunta, se la califica de clara, precisa y completa por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite del Juicio Verbal Sumario. En lo principal, dótase de un curador ad-litem a las hijas menores de edad procreadas en el matrimonio, para tal efecto, se oirá en audiencia pública cualquier día y hora hábil a dos parientes cercanos o a falta de estos a dos personas honorables de la localidad. En vista de la declaración bajo juramento, que hace la parte actora, quien manifiesta que ha sido imposible determinar el domicilio o residencia habitual del demandado LUIS GILBERTO GUZMAN JARAMILLO, se ordena citarlo por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones, a partir de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o considerado en rebeldía.
Guayaquil, 6 de junio del 2005

**Ab. Edith Barragán Ruiz
SECRETARIA JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**

Jun. 13-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FERTILIZANTES BEST&QUALITY S.A.

La compañía **FERTILIZANTES BEST&QUALITY S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 03/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.G.IJ.0003413 el 7 de junio de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: FORMULACION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE FERTILIZANTES, PARA LO CUAL PODRA IMPORTAR, O ADQUIRIR TODOS LOS BIENES NECESARIOS PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE FERTILIZANTES,...

Guayaquil, 7 de junio de 2005

**Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO**

CC
EXT
I

Se con
nistas
brarse
el loca
y Mac
para t

- 1) Tra
res
- 2) Aur
- 3) Sur
nef
- 4) Fije
- 5) Re'
- 6) Au
par
tior
feri

Guay

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALDERON BARRIGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

La compañía **CALDERON BARRIGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.Q.IJ.2178 de 6 de junio de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Participaciones 8.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: El asesoramiento y asistencia general en las áreas administrativa, operativa, contable y financiera...

Quito, 6 de junio de 2005

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO**

FUNC
DISTI

JU

A: JA
LE H
juicio
ACTC
OBJE
nial d
del C
AUTC
10h3
(divor
indica
puso
cacio
jo jur
formi
lació
mayo
quen
cada
JUEZ
de lo
Lo q
oblig
cial p
cont
caso

Guay

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FERREINDSA S.A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **FERREINDSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 25 de junio de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **FERREINDSA S.A.**, otorgada el 16 de mayo de 2005, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003397 del 7 de junio de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Martha Silvia Santos Moreira en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil soltera de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad.
- 4.- **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003397 del 7 de junio de 2005, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO

En providencia dictada de fecha Guayaquil, 24 de mayo del 2005, a las 09:25:54, por el señor abogado Pedro Iriarte Suárez, Juez Duodécimo de lo Civil de Guayaquil, se ha señalado para el día martes 21 de junio del 2005, desde las 14h00 hasta las 18h00 para que se lleve a efecto el remate judicial de los bienes embargados dentro del juicio de remate No. 590-99-E, que sigue el BANCO DE MACHALA S.A. Las características y el avalúo de los bienes a rematarse cuyas especificaciones técnicas: 1.- CABINA: Marca Bingo King, made in Canadá, color negro/concho de vino, modelo: 12BLW1BK, serie: 001061; voltaje: 115 VAC, amperaje: 15 A. Ciclos: 60 HZ, fase: 1 PH. estructura: madera forrada de aluminio.

DE
COI
ISL

Se